



Morena y aliados dan luz verde al paquete fiscal 2026

Los diputados esperan obtener 5.8 billones de pesos por impuestos; va a discusión al Senado

LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

A tres días de la fecha límite, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026, con lo cual concluyó el proceso para el paquete fiscal que será revisado ahora por el Senado.

Por mayoría, y con cambios avaluados en reservas que se presentaron, se dotó al gobierno de Claudia Sheinbaum de 10.1 billones de pe-

sos, 5.9% más frente a 2025, de los cuales 5.8 billones corresponderán a la recaudación que se fortalecerá con los aumentos a impuestos saludables y el cobro de derechos, así como de mayor fiscalización.

Se avaló un endeudamiento interno por 1.7 billones de pesos, y uno externo por 15 mil 500 millones de dólares, con un costo financiero a pagar de 1.5 billones de pesos, motivo por el cual partidos de oposición votaron en contra del dictamen, al argumentar que se está comprometiendo a las futuras generaciones.

Palomearon el marco macroeconómico, en el que se estima un crecimiento de la economía de 1.8% a 2.8%, con una inflación de 3% y un tipo de cambio en promedio de



Diputados del PAN se pronunciaron contra la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026.

19.30 pesos por dólar; también el precio del petróleo de la mezcla mexicana, calculado en 54.9 dólares por barril, y una plataforma de producción promedio de un millón 794 mil barriles.

El PT, Morena y Verde presentaron una reserva para que las aseguradoras no puedan acreditar el IVA

1.5

BILLONES DE PESOS

será el costo financiero de la deuda durante el próximo año.

1.7

BILLONES DE PESOS

corresponden al endeudamiento interno que avalaron diputados.

de terceros en la indemnización de bienes siniestrados, ya que hay 200 mil millones de pesos en litigios en cinco años, expuso el diputado morenista **Ricardo Monreal**.

Otro cambio es para establecer mecanismos más sencillos con el fin de demostrar cuándo un crédito es incobrable, ya que en la Ley de Ingresos de la Federación 2026 se limita a que sean deducibles.

Una modificación más es en un artículo transitorio de la LIF, para dar un mayor plazo a los contribuyentes que interpongan un recurso de revocación para constituir la garantía del interés fiscal, como por ejemplo una fianza o depósito; tendrán seis meses.

El fiscalista Jesús Rodríguez explicó a EL UNIVERSAL que el adeudo no se elimina ni se condona, es una facilidad temporal que le dará más tiempo a los causantes para organizar su defensa y obtener recursos o fianzas, evitará presiones financieras inmediatas tras la determinación de un crédito fiscal.

Reconoció que fortalece el derecho de defensa, porque permite impugnar sin riesgo inmediato de ejecución, que beneficiará sobre todo a las Pymes y personas físicas con problemas de liquidez.

En la otra modificación se extiende el plazo de 30 días a seis meses para presentar la garantía fiscal cuando un contribuyente impugna un adeudo o multa.

Rodríguez destacó que esto evita que el contribuyente se quede sin garantizar el crédito en caso de que el recurso se resuelva rápido. ●